Acuerdo No 006 del 10 de Abril de 2026

ACUERDO N° 006 del
(10 de Abril de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS SGP.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEYES 115 DE 1994, 715 DE 2001, DECRETOS 1075 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

Que, artículo 182 de la ley 115 de 1994, estableció un fondo de servicios docentes en los establecimientos educativos estatales para atender los gastos diferentes a salarios y prestaciones.

Que, el mismo artículo 182 de la ley 115 de 1994, asignó a los consejos directivos la administración de los recursos de los fondos de servicios docentes en los establecimientos educativos estatales y asignó la ordenación del gasto al rector de la Institución.

Que, La Ley 715 de 2001, en su artículo 11 cambió los fondos de servicios docentes por fondos de servicios educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución. En su artículo 12, definió dichos fondos, en el artículo 13 aclaró los procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos, y en el artículo 14 definió el manejo presupuestal de los fondos de servicios educativos.

Que, el decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente los artículos 2.3.1.6.3.11, 2.3.1.6.3.12, 2.3.1.6.3.13 y 2.3.1.6.3.14, de la Ley 715 de 2001 en lo relacionado con el Fondo de Servicios Educativos y en su artículo 5 estableció las funciones del consejo directivo, en relación con el Fondo de Servicios Educativos, estableciendo en el numeral 3 "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo."

Que, el mismo decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.6 sobre las Responsabilidades de los rectores o directores rurales, numeral 3, indica que el rector o director rural debe: "Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo".

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
EMPRESARIAL, LA BADEA, LUIS CARLOS GONZÁLEZ, OTÚN
Educación Básica Secundaria y Media Académica Empresarial
Resolución fusión 2520 Nov 22 de 2002
Resolución de Aprobación No. 1341 del 30 de diciembre de 2024
Código DANE 166170001911 – NIT 800.150.670-1

Acuerdo No 006 del 10 de Abril de 2026

Que, el acuerdo 014 del 11 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo de la Institución educativa Empresarial, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del año escolar 2026.

Que se hace necesario hacer traslados presupuestales en las cuentas de fondos de servicios educativos, para garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas de la Institución, derivadas de las necesidades institucionales.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO- Contracreditar el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 en los siguientes rubros:

2.3.2.02.02.007.1C POLIZA DE MANEJO – R.B RP $100.175

2.3.2.02.01.004.4C Dotación Institucional - Infraestructura Educativa- extintores SGP $1.500.000
2.3.2.02.02.005.1C Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa SGP....$4.800.000
2.3.2.02.02.008.1C Servicio público SGP.....$1.500.000

TOTAL: $7.900.175 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE)

ARTÍCULO SEGUNDO- Adicionar en el presupuesto de Egresos en el rubro:

2.3.2.02.02.008.1C SERVICIO PUBLICO – R.B RP $100.175

2.3.2.02.02.006.1C Dotación Institucional- Papelería SGP.....$7.800.000

TOTAL: $7.900.175 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE)

ARTÍCULO TERCERO- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo Directivo y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 10 días del mes de abril de 2026.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
EMPRESARIAL, LA BADEA, LUIS CARLOS GONZÁLEZ, OTÚN
Educación Básica Secundaria y Media Académica Empresarial
Resolución fusión 2520 Nov 22 de 2002
Resolución de Aprobación No. 1341 del 30 de diciembre de 2024
Código DANE 166170001911 – NIT 800.150.670-1

Acuerdo No 006 del 10 de Abril de 2026

CONSEJO DIRECTIVO

HUMBERTO QUIROGA QUIROGA
Rector

ANA MILENA GAVIRIA DUQUE
Docente primaria

Zuleima Cardona M.
ZULEIMA CARDONA MARTINEZ
Docente Secundaria

JOSÉ EFRAIN ARANGO
Padre de Familia

YESSICA ANDREA RAMIREZ
Padre de familia

Sara Londoño.
SARA LONDOÑO SANABRIA
Estudiante

XIOMARA LICETH LARGO
Estudiante

Genny Alejandra Marin
GENNY ALEJANDRA MARÍN
Ex alumna

JESSICA PAOLA MARTINEZ
Sec. Productivo